



Tribuna FITUR
Jorge Vila Fradera

XXVIII CONVOCATORIA TRIBUNA FITUR - JORGE VILA FRADERA FITUR 2027

#01 FITUR convoca la 28ª edición de la Tribuna FITUR-Jorge Vila Fradera, con la colaboración de AECIT.

#02 El objetivo de esta convocatoria es seleccionar un trabajo original de investigación en materia de turismo, editarlo y difundir su edición en el ámbito académico y de la formación. El trabajo deberá ser inédito como obra completa, no pudiendo consistir en una mera compilación de trabajos previamente publicados. En caso de que parte de los contenidos haya sido objeto de publicación previa o se encuentre en proceso de revisión editorial, dichos contenidos deberán haber sido reelaborados de forma sustancial, presentando una estructura, redacción y enfoque claramente diferenciados, de modo que no se vulneren derechos de autor ni compromisos editoriales de terceros.

#03 Esta convocatoria tiene carácter anual.

#04 Los trabajos se presentarán en español, por personas físicas, mayores de edad.

#05 El ámbito geográfico de investigación de los trabajos es internacional.

#06 Se conformará un Comité Técnico-Científico de selección entre los miembros de AECIT, al que se incorporarán los patrocinadores de esta Tribuna y representantes de FITUR. Este Comité estará presidido por un miembro de la Junta Directiva de AECIT y tendrá un voto de calidad en caso de empate. Podrá seleccionar un máximo de un trabajo, pudiendo quedar el fallo desierto.

#07 El Comité de selección establecerá unos baremos objetivos de valoración de los trabajos presentados.

#08 El fallo del Comité será irrevocable.

#09 El Comité Técnico-Científico seleccionará, como máximo, cuatro trabajos finalistas, que serán presentados en la jornada técnica que organice AECIT durante la celebración de FITUR. Para la obtención del premio será condición necesaria que el trabajo seleccionado haya sido presentado por el autor o uno de sus autores en dicha jornada técnica. La presentación deberá realizarse presencialmente. Sólo por causa de fuerza mayor se permitirá la presentación telemática, debiéndose justificar fehacientemente dicha causa de fuerza mayor. En todo caso, corresponderá a los miembros del Comité Técnico-Científico el dirimir si la causa alegada para realizar la presentación telemática está adecuadamente justificada. Finalmente, el Comité Técnico-Científico valorará preferentemente aquellos trabajos que se presenten presencialmente.

#10 El trabajo no podrá exceder, bajo las condiciones citadas anteriormente, de un **máximo de 150 páginas** (anexos excluidos).

#11 No se admitirán en esta convocatoria trabajos que hayan sido presentados en convocatorias anteriores a este Premio Tribuna FITUR-Jorge Vila Fradera.

#12 A fin de garantizar el anonimato en el proceso de evaluación de los trabajos, éstos deberán incluir tres PDF con la siguiente información:

- **Primer PDF:**
 - Trabajo presentado para la XXVIII Convocatoria Premio Tribuna FITUR-Jorge Vila Fradera, con título del trabajo y un seudónimo.
 - El nombre y los apellidos del autor, o autores, o su adscripción, no aparecerán nunca, ni en la portada ni en las páginas interiores del trabajo.
- **Segundo PDF:**
 - Un breve resumen, encabezado con el título del trabajo y el seudónimo, en el que se expliquen de forma clara y breve los objetivos del trabajo, la metodología utilizada y los resultados obtenidos.
- **Tercer PDF:**
 - Fotocopia del documento de identidad o pasaporte del autor o autores del trabajo, así como un breve CV de cada uno de ellos.
- **Documento en formato Word**
 - En él deberán figurar nombre, apellidos, dirección, correo electrónico.

Quedarán excluidos los trabajos que no cumplan las indicaciones anteriores.

Los documentos anteriores deberán enviarse en PDF a la dirección fiturtribuna@ifema.es antes del **12 de diciembre de 2026**.

#13 El trabajo seleccionado obtendrá el reconocimiento de la Tribuna FITUR-Jorge Vila Fradera y será editado en español en formato online.

#14 Se reconocerán los derechos de autor del trabajo seleccionado, siendo obligatoria la autorización expresa del autor o autores para la cesión de los derechos de edición y difusión a la organización de la Tribuna FITUR-Jorge Vila Fradera y a sus patrocinadores, en los términos que se establezcan. Asimismo, el autor o autores declaran y garantizan que el trabajo presentado cumple con lo establecido en la Base 2 de la presente convocatoria, y que no vulnera derechos de autor, edición, explotación o difusión de terceros. El autor o autores asumirán cualquier responsabilidad que pudiera derivarse del incumplimiento de estas obligaciones, dejando indemne a los organizadores de la presente convocatoria.

#15 El fallo se comunicará durante los días de la celebración de FITUR 2027.

#16 Se convocará al autor premiado al acto de entrega de premios anual que organizará FITUR en los meses posteriores a la celebración de la feria.

#17 Los trabajos finalistas que no hayan obtenido el galardón del premio de la Tribuna FITUR-Jorge Vila Fradera obtendrán un certificado de trabajo finalista emitido por AECIT.

#18 Todos los participantes aceptan expresamente las presentes bases.